NOMBRE DEL RESPONSABLE:	CARGO:	FECHA:
JOSE ALEJANDRO CALDERON TAMAYO	SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS NATURALES	29/09/2025

INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo

En desarrollo de lo señalado en el **Artículo 2.2.1.1.1.6.1** del **decreto 1082 de 2015**, el Análisis relativo al objeto del Proceso de Contratación, por parte de las entidades Estatales estarán conformados por las siguientes perspectivas, dejando constancia de este análisis en los Documentos del Proceso contractual.

I. **LEGAL**
II. **COMERCIAL**
III. **FINANCIERA**
IV. **ORGANIZACIONAL**
V. **TECNICA**
VI. **ANALISIS DEL RIESGO**

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONTRIBUIR CON LA REDUCCIÓN DE LA CARGA CONTAMINANTE MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS SÉPTICOS EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE - ENMARCADO EN EL PLAN DE DESARROLLO LÍNEA ESTRATÉGICA 1 "POR UN SAN ROQUE AGROINDUSTRIAL, COMPETITIVO Y AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE" COMPONENTE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL - POAI 2025

I. PERSPECTIVA LEGAL

La normatividad aplicable en la que se involucran los actores del presente proceso de contratación es la siguiente:
Leyes: Ley 80 de 1993, 816 de 2003, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1437 de 2011, 1607 de 2012, 2069 de 2020, 1709 de 2014, 65 de 1993
Decretos: Decreto 1464 de 2010, 1082 de 2015, Decreto 019 de 2012, Decreto 1372 de 1992, 111 de 1996, 0862 de 2013
Resoluciones: 7302 de 2005 del Instituto Nacional Penitenciario - INPEC

II. PERSPECTIVA COMERCIAL

La actividad económica está dividida en **sectores económicos.** Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o sector agropecuario.

Sector secundario o sector Industrial.

Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario o agropecuario

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados

como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Dada la naturaleza del objeto del contrato, se ubica dentro del **Sector de servicios**.

ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR:

Ahora bien, La fuente de información que refleja este análisis de "**Servicios – Segmento servicios**, fue realizado con un estudio de mercado a diferentes empresas del sector y análisis de algunas entidades que han utilizado estos servicios.

Para el presente proceso se consideran las siguientes cifras económicas y comerciales que influyeron en la dinámica del proceso, en especial lo relacionado con el cálculo de los precios unitarios y de los costos administrativos del proyecto:

La Administración Central del Municipio, en pro de **CONTRIBUIR CON LA REDUCCION DE LA CARGA CONTAMINANTE MEDIANTE LA INSTALACION DE SISTEMAS SEPTICOS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE**, pretende adelantar un proceso de contratación con el fin de satisfacer la mencionada necesidad, por lo que previamente se realizó un estudio del sector económico (Mercado) y se consideran las siguientes cifras económicas y comerciales que influyeron en la dinámica del proceso, en especial lo relacionado con el cálculo de los precios unitarios y de los costos administrativos del proyecto, el cual fue realizado mediante:

HISTÓRICOS DEL MUNICIPIO EN LAS DOS VIGENCIAS ANTERIORES:
Verificado los archivos fisicos y la plataforma electronica SECOP, se encontro que históricamente el Municipio a realizado los siguientes procesos similares en las dos últimas vigencias anteriores.

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Cuantía	Plazo
CVI-008-2025	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Ejecución	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN ROQUE	"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DISMINUCION DE LA CARGA CONTAMINANTE POR VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE MEDIANTE EL SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE tratamiento de aguas residuales domesticas prefabricados".	$566.391.733	164 DIAS CALENDARIOS, SIN SUPERAR EL 27 DE AGOSTO DE 2025
CVS 010-2023	Contratación Directa	Liquidado	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA DISMINUCIÓN DE LA CARGA	$140.773.724	TRES (03) MESES

			ROQUE	CONTAMINANTE POR VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE MEDIANTE LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO INDIVIDUALES		

SONDEOS DE PÁGINA DEL SECOP DE OTRAS ENTIDADES:
Verificado en la plataforma electronica SECOP I y SECOP II debido a que el municipio en las anteriores vigencias no ha realizado proyectos similares:

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
CD-CI-014-2025	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Ejecución	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARBOSA	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA CONSTRUCCION DE SISTEMAS SEPTICOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE BARBOS	Antioquia : Barbosa	$1.999.999.896
IP-007-2025	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Ejecución	Empresa Autonoma de El Peñol	SUMINISTRO, TRANSPORTE,INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS PREFABRICADOS, EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.	Antioquia : El Peñol	$566,391,700

SONDEOS DE MERCADO O COTIZACIONES A PROVEEDORES DEL MERCADO:
El Municipio no verifico esta variable, toda vez que no lo considero pertinente

ANALISIS DE LAS VARIABLES, PARA OBTENER EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: el municipio, para obtener el valor estimado del contrato, toma la variable de los archivos fisicos y la plataforma electronica SECOP, se encontro que históricamente el Municipio ha realizado los siguientes procesos similares en las dos últimas vigencias anteriores.

ANALISIS DE LA DEMANDA SECTOR del SERVICIO:
Son las entidades públicas de la Nación, uno de los consumidores, quienes ofertan hacia el mercado del sector servicios, las necesidades a suplir en materia de **Servicio** para el interés y beneficio público, estas Entidades del sector Público son las que se enumeran en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, así:

"Artículo 2º.- De la Definición de Entidades, Servidores y Servicios Públicos. Para los solos efectos de esta Ley:

1o. Se denominan entidades estatales:

a. La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el Distrito Capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los **municipios**; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha

participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles.

b. El Senado de la República, la Cámara de Representantes, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, la Contraloría General de la República, las contralorías departamentales, distritales y municipales, la Procuraduría General de la Nación, la Registraduría Nacional del Estado Civil, los ministerios, los departamentos administrativos, las superintendencias, las unidades administrativas especiales y, en general, los organismos o dependencias del Estado a los que la ley otorgue capacidad para celebrar contratos..."

III. PERSPECTIVA FINANCIERA

Para el desarrollo de este contrato, no se requiere indicadores financieros.

IV. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Para el desarrollo de este contrato, no se requiere indicadores organizacionales.

V. PERSPECTIVA TECNICA

OBJETO: ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONTRIBUIR CON LA REDUCCIÓN DE LA CARGA CONTAMINANTE MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS SÉPTICOS EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE - ENMARCADO EN EL PLAN DE DESARROLLO LÍNEA ESTRATÉGICA 1 "POR UN SAN ROQUE AGROINDUSTRIAL, COMPETITIVO Y AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE" COMPONENTE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL - POAI 2025.

ALCANCE:

ITEM	DESCRIPCION	Unidad	Cantidad	P.U. (COP)	Total
1	**EXCAVACIONES**				
1	Suministro, transporte, instalación y puesta en funcionamiento de sistema de tratamiento de aguas residuales prefabricado conformado por tanque séptico más filtro anaerobio de flujo ascendente (FAFA) dispuestos de manera integrada, es decir en una sola unidad capacidad de 1.500L-2.000L incluyendo accesorios internos y externos hasta conexión con la vivienda y con descarga del efluente al suelo o al agua.	m3	42	$ 5.193.919	$ 218.144.615
2	Capacitación en la operación y mantenimiento de pozo séptico	und	2	$ 400.000	$ 800.000
3	Acompañamiento en el registro de usuarios del recurso hídrico.	und	42	$ 20.000	$ 840.000
				Subtotal	**$219.784.615**
			AU	**30%**	**$65.935.385**
					$285.720.000

4	Interventoria técnica, administrativa y financiera				$20.000.400
TOTAL					**$305.720.400**

HONORARIOS ADMINISTRACION		**$ 12.840.000**
IVA SOBRE HONORARIOS	**19%**	**$ 2.439.600**
TOTAL, HONORARIOS ADMINISTRACION		**$ 15.279.600**
TOTAL, CONTRATO		**$ 321.000.000**

PERSPECTIVA DE ANÁLISIS DEL RIESGO

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación, los cuales se analizan en el estudio previo.

JOSE ALEJANDRO CALDERON TAMAYO
Secretario de Agricultura y Recursos Naturales

Elaborado por:	**Revisado por:**	**Aprobado por:**
Nombre: **JOSE ALEJANDRO CALDERON TAMAYO**	Nombre: **JESSICA LIZETH PALENCIA MARTINEZ**	Nombre: **LUCAS JARAMILLO CADAVID**
Cargo: Secretario de Agricultura y Recursos naturales	Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Abogado externo de contratacion
Firma:	Firma:	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.		